

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT24-00029

Título: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación de los SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC).

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Desarrollo Corporativo y Calidad, de fecha 8 de marzo de 2024, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.617,00 €), IVA NO INCLUIDO.

El **importe estimado** es de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.869,71 €), IVA NO INCLUIDO, incluyendo prórroga de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (3.234,00 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de DOCE (12) MESES con la posibilidad de prórroga hasta VEINTICUATRO (24) MESES.

La **financiación** de dichos servicios descritos se realizará de acuerdo con la tabla siguiente:

| Centro Producto o Centro Coste | Tarea proyecto | Tipo de compra | Añualidad | Partida Presupuestaria | Encargo-Añualidad-Línea | Periodificar | Importe Licitación (IVA excluido) |
|--------------------------------|----------------|----------------|-----------|------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| CC01005 DESARROLLO CORPORATIVO | 2010 | GASTO | 2024 | 040000-62-24 | E003-ACO-10.000 | No periodificar | 1.617,00 € |

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo a la asesoría jurídica interna de SANDETEL.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | SERGIO GOMEZ ROJAS | 25/03/2024 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9P3ARE75JDPZJMSECAZG2XJXB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |